



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2019 00166 00**, informando que el Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del Señor Serafín López Martínez aceptó el cargo. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que el Doctor HUGO ENRIQUE RIVERA LÓPEZ mediante correo electrónico del 09 de febrero de 2022 aceptó el cargo de Curador Ad Litem y solicitó se le reconozca personería jurídica a fin de contestar la demanda. Por ello, dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA** al Doctor HUGO ENRIQUE RIVERA LÓPEZ, identificado con C.C. 1.049.631.515 y T.P. 295.591 del C.S. de la J., como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor SERAFIN LOPEZ MARTINEZ, quien ya cuenta con el expediente digital a fin de que conteste la demanda dentro de los términos de ley.

De otro lado, sea la oportunidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del CPTSS, disponiendo el **EMPLAZAMIENTO** de los HEREDEROS INDETERMINADOS del Señor SERAFIN RIVERA LOPEZ. Así mismo, por secretaria procédase a dar cumplimiento a lo consagrado en el inciso quinto del artículo 108 CGP y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, relacionado con la **REMISIÓN DE UNA COMUNICACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS QUE ADMINISTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – TYBA**, respecto de los herederos indeterminados del Señor SERAFIN RIVERA LOPEZ.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Despacho.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
044 del 25 de marzo de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria